Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía IDEA
CONSEJERÍA DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA, INDUSTRIA, CONOCIMIENTO Y UNIVERSIDADES

ANUNCIO DE LA MESA CONTRATACIÓN

REQUERIMIENTO DE ACLARACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA A EFECTOS DE JUSTIFICACIÓN DE LA OFERTA INCURSA EN VALORES ANORMALES O DESPROPORCIONADOS.

EXPEDIENTE Nº 5/2020-FFE-PA

LICITACIÓN: SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA DE UN FONDO DE CAPITAL RIESGO START UP.

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación con fecha 19 de enero de 2021, constituida en virtud de la Resolución de 17 de septiembre de 2020 del Director General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en relación con el expediente de contratación de los "Servicios de intermediación financiera de un Fondo de Capital Riesgo Start Up", se le da traslado de lo siguiente:

Recibida la documentación presentada el 8 de enero de 2021 por QUADRIGA ASSET MANAGERS S.G.I.I.C., S.A. a efectos de justificar la oferta económica que presentó para la licitación, y remitida la misma a informe técnico, la Mesa de contratación, ha acordado requerir a la licitadora a efectos de que aporte la aclaración solicitada por el órgano técnico, que se reproduce a continuación:

"Con el fin de emitir el informe técnico sobre la documentación justificativa aportada por QUADRIGA, se requiere una aclaración de la información con respecto al punto A.1. (gastos de personal). En concreto, QUADRIGA sostiene que: "Gastos de personal: de los 4 gestores que conforman el equipo, los dos más senior [...] cobran a éxito, ya que tienen recursos suficientes para no necesitar un salario fijo. Por tanto, en gastos de personal contamos sólo con 2 personas." Se considera necesario que QUADRIGA aclare el concepto de "cobrar a éxito", para excluir la posibilidad de que no se cumplan las obligaciones aplicables en materia laboral o se apliquen prácticas laborales inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

Por todo lo anteriormente expuesto, se solicita a la mesa de contratación que se dé traslado a QUADRIGA de la necesidad de aclaración del concepto de "cobrar a éxito".

De conformidad con todo lo anterior, se le concede un plazo de CINCO DÍAS NATURALES para que aporte la aclaración anteriormente señalada.

Teniendo en cuenta que el presente requerimiento se publica en el perfil de contratante con fecha 19 de enero de 2021 y en el mismo día se va a remitir la notificación a la licitadora, el plazo de cinco días naturales, conforme a lo previsto en la cláusula 7.2 del PCAP, se computará desde la fecha del envío de la notificación, esto es, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio. Habida cuenta que el último día del plazo es inhábil, se entiende prorrogado hasta el siguiente día hábil, por tanto, el plazo **finaliza el próximo lunes 25 de enero de 2021.**

La documentación deberá ser presentada en el Registro Único de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía ubicado en la sede de los Servicios Centrales (horario de atención al público de 9 a 14 horas, de lunes a viernes), sito en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci 17-A, Parque Científico Tecnológico La Cartuja, 41092, Sevilla, en el plazo máximo conferido al efecto.

Se le apercibe de que, según lo dispuesto en la cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, *"en el caso de ofertas consideradas desproporcionadas o anormales, la falta de contestación a la solicitud de información a que se refiere el artículo 149.4 de la LCSP, o el reconocimiento por parte de la persona licitadora de que su proposición adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, tendrán la consideración de retirada injustificada de la proposición"*, con las consecuencias que se prevén en el citado pliego, además de la legalmente previstas.

***

Para cualquier duda o aclaración pueden contactar con el Departamento de Contratación en el teléfono 955030784.

Victoria Llamas Vega

Secretaria de la Mesa de Contratación

Código:	7GTMZ714PFIRMAU0t4E3gOVRDM6Ws_	Fecha	19/01/2021
Firmado Por	VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1